

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

003333

30 MAY 2012

“Por la cual se reconoce el cambio de propietario; y la capacidad de expedición de Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA MOSQUERA, y se modifica la Resolución No. 5813 de 2007”

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria, el Ministerio de Transporte, mediante Resolución 1555 de 2005, modificada, entre otras, por las Resoluciones 1200 de 2006 y 1750 de 2006, estableció un procedimiento para obtener el Certificado de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz, para conducir, así como los rangos de aprobación de la evaluación requerida y el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No. 4290 del 25 de Septiembre de 2006, registró al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA U.T. MOQUERA con NIT 8301202858, con domicilio en la carrera 1 No. 2 – 11 en el municipio de Mosquera, Cundinamarca; para los fines de la Resolución 1200 de 2006;

Que el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No. 5813 del 24 de Diciembre de 2007, reconoció el cambio de razón social y de propietario Centro de Reconocimiento de Conductores denominado INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA U.T. MOQUERA, como CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA MOSQUERA con matrícula mercantil No. 00052872, con domicilio en la carrera 1 No. 2 – 11 Piso 2 en el municipio de Mosquera, Cundinamarca; de propiedad de la sociedad IPS A PRUEBA MOSQUERA LTDA con matrícula mercantil No. 00051847 y NIT 900161196-1;

Que mediante oficios con radicados Nos. 2011-321-065253-2 del 14 de septiembre de 2011; 2011-321-076480-2 del 26 de octubre de 2011 y 2012-321-032677-2 del 3 de Mayo de 2012, la señora Sandra Ortiz Villamizar, en representación de la sociedad INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. con matrícula mercantil No. 01271374 del 7 de mayo de 2003 y NIT 830120285-8, solicitó el reconocimiento del cambio de propietario; y la capacidad de expedición diaria de Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA MOSQUERA, y con fundamento en dicha petición, que se registre al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA MOSQUERA con matrícula mercantil No. 00052872 del 19 de Septiembre de 2007 y domiciliado en la carrera 1 No. 2 – 11 Piso 2 en el municipio de Mosquera, Cundinamarca; de propiedad de la sociedad INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. con matrícula mercantil No. 01271374 del 7 de mayo de 2003 y NIT 830120285-8;

“Por la cual se reconoce el cambio de propietario; y la capacidad de expedición de Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA MOSQUERA, y se modifica la Resolución No. 5813 de 2007”

Que la sociedad INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. –ISENT S.A., se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia—ONAC-, como organismo de certificación de personas, con cobertura al sitio ubicado en la carrera 1 No. 2 – 11 Piso 2 en el municipio de Mosquera, Cundinamarca;

Que según el Informe de Evaluación de fecha del 5 de Noviembre de 2011 expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC, con el cual se reporta la cantidad diaria de emisión de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz (29) del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA MOSQUERA, y con fundamento en dicha modificación, se hace necesario modificar la capacidad diaria de expedición de certificados otorgada mediante la Resolución No. 5813 del 24 de Diciembre de 2007.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en las resoluciones 1555 de 2005, 1200 de 2006 y demás disposiciones que regulan el Registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores;

Que esta subdirección, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el cambio de propietario; y la capacidad de expedición de Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA MOSQUERA, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. – ISENT S.A.
MATRÍCULA MERCANTIL SOCIEDAD:	01271374 DEL 7 DE MAYO DE 2003
NIT SOCIEDAD:	830120285-8
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:	CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA MOSQUERA
MATRÍCULA MERCANTIL:	00052872 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2007
DOMICILIO:	CARRERA 1 No. 2 – 11 PISO 2
MUNICIPIO:	MOSQUERA
DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS:	VEINTINUEVE (29)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el registro del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA MOSQUERA, efectuado mediante la Resolución No. 5813 del 24 de Diciembre de 2007.

ARTÍCULO TERCERO.- Reportar por parte del Ministerio de Transporte al RUNT, los datos del presente Acto Administrativo, para que proceda a realizar la modificación del registro en el sistema RUNT.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al representante legal de la sociedad INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGIA S.A. –ISENT S.A. con NIT 830120285-8, con domicilio en la Avenida Carrera 20 No. 86 – 65 de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

“Por la cual se reconoce el cambio de propietario; y la capacidad de expedición de Certificados de Aptitud Física, Mental y de Coordinación Motriz para Conducir del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA MOSQUERA, y se modifica la Resolución No. 5813 de 2007”

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de su notificación y modifica la Resolución No. 5813 del 24 de Diciembre de 2007, por la cual se autorizó operar al Centro de Reconocimiento de Conductores denominado CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A PRUEBA MOSQUERA.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.,

30 MAY 2012

LUZ MARINA RESTREPO TREJOS

Elaboró: Gilmar A. Rivera
Revisó: Liliana Lugo R. – Karol Andrea García